

## Presentacion Jornadas Precariedad

En todas las crisis económicas del capitalismo habidas en este país, la del 1983/1984, la del 1993/1995, la de 2000/2001 y ahora en la *gran crisis* o, *su gran estafa*, desde el 2007, los distintos gobiernos del bipartidismo PSOE/PP, conjuntamente con las fuerzas parlamentarias más empresariales (CIU y PNV), han resuelto las salidas de las crisis, con intervenciones directas en el bolsillo de las personas trabajadoras (rentas salariales) y en el corazón de la relación salarial (derechos laborales).

La Reforma del PSOE en el 84/85, se cargó el contrato estable y fijo, como el único contrato ordinario en el derecho laboral. Se crearon hasta 14 modalidades de contratos temporales y se terminó con la relación estable entre el trabajador y su empleo. Algún ministro llegó a decir aquello de.... "*el contrato fijo para toda la vida, es franquista...*" Esperanza Aguirre, del PP, Joan Rosell (presidente de patronos), dicen lo mismo ahora, 34 años después.

La Reforma del PSOE en el 94, liberaliza las condiciones de trabajo en jornada, horario, sistemas retributivos, turnos, pluses salariales y Expedientes de Regulación de Empleo, dotándoles a los empresarios de toda la autoridad para modificar de manera unilateral las condiciones de trabajo por cualquier causa: económica, técnica, productiva, organizativa, y, a la vez, la Administración es una mera espectadora en los ERE. Se eliminan derechos necesarios mínimos, como pluses salariales y se introduce la **flexibilidad** como norma de organización del trabajo.

La Reforma Laboral de 1997 pactada por Gobierno (PP), CEOE, CEPYME, CC.OO y UGT, instaura un nuevo contrato de fomento de empleo, abaratando el despido de este tipo de contrato a 33 días por año, para el supuesto de alegar causas del despido objetivo y que éste sea declarado improcedente y con un máximo de 24 mensualidades. Se reforman las causas para despidos individuales y colectivos, al reformarse que las causas incidan no a futuro, sino a presente del momento del despido, lo que flexibiliza y facilita su aplicación y su prueba procesal para el empresario.

**Los cambios legislativos, las reformas Laborales**, representan la legalidad aplicada con mano de hierro sobre las clases asalariadas y **la flexibilidad ha inspirado** toda la legislación laboral desde hace casi treinta años hasta ahora, generando un marco de relaciones laborales inseguro para la persona trabajadora y precarizando de manera integral todo el trabajo asalariado, y ha disuelto el carácter colectivo del conflicto, individualizando las relaciones laborales y tratando de sustraer la naturaleza social y colectiva de las relaciones salariales.

Desde esta fragilidad y vulnerabilidad del contrato, el tránsito al trabajo "gratuito" y sin control por parte de los poderes públicos, ha sido muy rápido y ha servido para no sólo sobre explotar a millones de trabajadores y trabajadoras, sino que, además, ha privado a cientos de miles de trabajadores y trabajadoras de ocupar esos puestos de trabajo.

El trabajo gratis y esclavo, ha reducido los costes de producción de las mercancías, ha hecho aumentar la tasa de ganancia bruta y neta y ha confiscado los derechos más esenciales de millones y millones de personas asalariadas, lo cual tiene un coste colectivo y personal, medido en salud y derechos.

Nada justifica, el “lassair faire” del empresariado durante todo este período, como tampoco la responsabilidad de los diferentes gobiernos del PSOE y del PP, desde ese tiempo hasta ahora, que parece quieren presentarse ante las personas asalariadas precarizadas y vaciadas de derechos fundamentales, como los defensores de que se cumpla la “legalidad vigente”, cuando dicha legalidad no responde sino a preservar la “garantía jurídica del capital” exclusivamente en sus negocios y sobreexplotar a las personas trabajadoras a extremos esclavistas.

Las fronteras que nos marcan los poderosos -sean empresarios, legisladores y judicaturas- son siempre instrumentos de poder de quien las define. Y constatamos que esos poderosos nos quieren exclusivamente como mano de obra subsumida en el capital, al cual “valorizamos” con nuestras capacidades y nuestros tiempos por miserables salarios de supervivencia a costa de nuestras vidas.

Los trabajos asalariados, no solo se han depreciado, precarizado y empobrecido, sino que han convertido casi todos los trabajos asalariados, en campos de concentración, donde se encierran a millones de trabajadores y trabajadoras, con esquilación, confiscación y extinción de casi todos sus derechos como personas y como asalariadas, hasta el extremo de considerarnos -y tratarnos- como desechables y sobrantes.

Se ha alcanzado la homogeneización a la baja de las condiciones de trabajo, en torno al criterio de flexibilidad, y ha posibilitado **la reestructuración salvaje que el empresariado está llevando a efecto en todos los sectores de actividad**, sin límites institucionales y sin resistencia sindical.

Tenemos y teníamos herramientas para controlar nuestros derechos y nuestras condiciones de trabajo, así como nuestros salarios directos y los indirectos (cotizaciones a la Seguridad Social), a la vez que el aporte de parte de la riqueza que producimos (impuestos de IRPF), y nos los han arrebatado desestructurando el trabajo, atomizándonos (individualización), e introduciendo en nuestras prácticas la cultura del “sálvese quien pueda”, porque hemos renunciado a la auto organización, a la defensa colectiva y al conflicto.

**La organización de las personas trabajadoras basadas en el apoyo mutuo y la solidaridad es la mejor garantía de terminar con esta lógica de la explotación. LAS PRÁCTICAS COLECTIVAS ROMPEN EL MIEDO Y FRENAN LA EXPLOTACIÓN.**